

## GUADALAJARA

*Edicto*

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Beneytez Agudo, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Antonio Ortiz Jiménez y doña Soledad Calvillo Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, con las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-000-18-0210-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Número 206. vivienda en planta tercera alta, señalada con el número 313, en el ala fondo derecha, mirando el edificio desde la calle San Miguel, distribuida en salón-dormitorio, cocina, terraza y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 39,53 metros cuadrados y construida de 49,17 metros cuadrados. Código 1102003313. Linda, entrando: Derecha, vivienda número 314; izquierda, vivienda número 312; fondo, vuelo de la calle de acceso a los garajes exteriores de la planta de sótano primero, y frente, pasillo.

Tiene como anexo inseparable un espacio de 39,24 metros cuadrados, destinado a mantenimiento de la cubierta y de la terraza, a la que se accede desde este espacio.

Cuota: 1,08 por 100.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de los de Guadalajara, al tomo 1.452, libro 103, folio 165, finca número 9.825, inscripción tercera.

2. Número 53. Plaza de garaje abierta, situada en la planta de sótano segundo, señalada con el número 53, código 1106092053. Tiene una superficie útil de 13 metros cuadrados y construida de 20,89 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de accesos: Derecha, la número 54; izquierda, la número 52; fondo, muro del edificio, y frente, zona de accesos.

Cuota: 0,07 por 100.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de los de Guadalajara, al tomo 1.451, libro 102, folio 84, finca número 9.672, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

Respecto de la finca descrita bajo el número 1, el precio de la primera subasta es 17.488.800 pesetas.

Respecto de la finca descrita bajo el número 2, el precio de la primera subasta es 2.671.200 pesetas.

Guadalajara, 9 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.280.

## GÜIMAR

*Edicto*

Don Jesús Broto Cartagena, Juez de Primera Instancia número 2 de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Canarias, contra don José Luis Díaz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3810000018036299 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana 10. Vivienda en la planta segunda sin contar la baja, de la casa sita en la calle La Marina, hoy Obispo Pérez Cáceres, sin número, en el término municipal de Candelaria, a la derecha según se mira desde dicha calle. Mide 68 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con la calle Obispo Pérez Cáceres; espalda o nacimiento, con patio de luz y ventilación; derecha, entrando, o sur, don José Pérez, e izquierda o norte, en parte con la vivienda 9, y en parte hueco de escalera. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscritos sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, número 1, libro 189 de Candelaria, folio 35, finca número 5.322.

Tipo de subasta: Diez millones treinta y nueve mil setenta y cinco (10.039.075) pesetas.

Güimar, 26 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.690.

## HERRERA DEL DUQUE

*Edicto*

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Herrera del Duque,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Susana Isabel España Amed y doña María Loreto España Amed, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03570000180167/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta